



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9522 DE 2012**  
(Junio 20 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales del Distrito Judicial de Pasto y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 19 de junio de 2012,

**ACUERDA**

**TÍTULO I**

**MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 1º.-** *Prórroga de juzgados de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Pasto.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8217 consistente en la creación de dos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión en Pasto, con una planta de personal de Un (1) Juez Municipal Nominado, Un (1) Sustanciador Municipal Nominado y Un (1) Escribiente Municipal Nominado, cada uno, las cuales fueran prorrogadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9331.

**ARTÍCULO 2º.-** *Prórroga de juzgados de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Ipiales.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-8345 consistente en la creación de un Juzgado Civil Municipal de Descongestión en Ipiales, con una planta de personal de Un (1) Juez Municipal Nominado, Un (1) Sustanciador Municipal Nominado y Un (1) Escribiente Municipal Nominado, la cual fue prorrogada por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9331.

**ARTÍCULO 3º.-** *Prórroga de juzgados adjuntos para Juzgados Civiles Municipales de Pasto.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en cargos de Juez y Sustanciador Adjuntos, únicamente en los Juzgados 3º, 4º y 5º Civiles Municipales de Pasto, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9331.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9522 de 2012. Por medio del cual se prorrogan unas medidas de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales del Distrito Judicial de Pasto y se dictan otras disposiciones.

**ARTÍCULO 4º.- Delegación.** Delegar en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño la entrega de procesos a los juzgados de descongestión, a fin de mantener cargas que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas.

## **TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 5º.- Regulación de las medidas prorrogadas.** Todas las demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

**ARTÍCULO 6º.- Requisitos generales.** Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo N° PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 7º.- Disponibilidad presupuestal.** Las presentes medidas cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

**ARTÍCULO 8º.- Vigencia y derogatoria.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente